



Ciudad de México, a 02 de Mayo de 2016  
Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/959/2016  
1 PODA  
VÍA PÚBLICA  
Folio: 022015-1802

**ACUSE**

**José Luis Amezaga Huerta**  
Coordinador De Parques y Jardines  
Presente

En atención a la solicitud a través de Cintia Lorena Paz Paredes, ingresada a este Órgano Político Administrativo, mediante Folio: 022015-1802, donde solicita el derribo de un árbol ubicado en [redacted] de esta Delegación.

Por lo que el día 05 de Febrero de 2016, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre el individuo arbóreo solicitado.

Así como a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico del arbolado solicitado determinándose la poda reducción de copa de 1 árbol; por lo que queda sujeto a lo estipulado en los numerales 6., 6.1., 6.1.8., 6.3., 6.3.1., 6.3.1.1., 6.3.3., 6.3.3.2., 6.4., 6.4.2., 6.4.2.1., 6.4.2.1.5., de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADE-001-RNAT-2015.

DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN  
1722  
[18 MAY 2016]  
Diana 11:00 hrs  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES MEDIO AMBIENTE

No.	ESPECIE / NOMBRE COMUN	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	CONDICION GENERAL	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	
01	JACARANDA/ Jacaranda mimosaeifolia	[redacted]	Vía pública	09	55	04	Declinante Severo	Con barda de colindancia.	Poda reducción de copa	Árbol con tallo codominante y corteza incluida, Horqueta abierta en 30 ° y con exceso de follaje, así mismo presenta copa desbalanceada, ya causo daño a la infraestructura de seguridad de la casa y a barda de colindancia.

DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
18 MAY 2016  
G.D.F.  
HORA: 10:05 RECIBIÓ Magda  
COORDINACIÓN DE PARQUES JARDINES



[redacted]



Derivado de lo anterior se le instruye que de acuerdo a su programación, se realice la poda reducción de copa que no exceda el 25% del total del follaje de 1 árbol de nombre común Jacaranda, que se yergue en vía pública, ubicado en [REDACTED] de esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, 88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apegarse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015, expedida por la Secretaría del Medio Ambiente; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

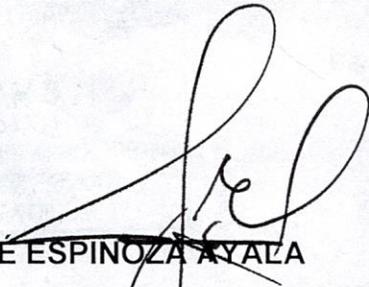
**REFERENCIAS DOCUMENTALES:**

- \*LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- \*REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- \*NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**A U T O R I Z O**

**EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

  
**JOSE ESPINOZA AYALA**

C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres.- Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)  
Dirección General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)  
José Espinoza Ayala.- Director de Preservación y Conservación del Medio ambiente  
Oficina de arbolado

JEA/dsz/sivy

2-2

**En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos**

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150

Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810

Correo: jose.espinoza@dao.df.gob.mx



Antes de imprimir, piense en la naturaleza. hagamos cultura de usar papel reciclado.



DELEGACION  
ÁLVARO  
OBREGÓN